

## DIPUTADOS RESPONDEN AL TEPJF

# Ven imposible una quinteta femenina

**ACATAR EL FALLO AFECTARÍA LOS DERECHOS de 664 aspirantes a consejeros del INE ya inscritos en el proceso, consideran**

POR IVONNE MELGAR Y XIMENA MEJÍA  
nacional@ginm.com.mx

En medio de las impugnaciones al plan B que el Poder Judicial deberá resolver, los siete coordinadores de la Cámara de Diputados cerraron filas para reclamarle al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) alterar “el principio de certeza” en la renovación del INE, advirtiéndole que es imposible cumplir la sentencia de que sólo mujeres integren la quinteta para la presidencia de ese órgano autónomo.

El miércoles 22 de febrero, la Sala Superior, con cuatro votos a favor y tres en contra, resolvió que la llamada quinteta dorada, correspondiente a definir al relevo de Lorenzo Córdova, debía contener cinco candidatas, a fin de aplicar la alternancia de género en esa institución históricamente presidida por varones.

La convocatoria del proceso de selección prevé que el Comité Técnico de Evaluación deberá entregar a los diputados cuatro quintetas de finalistas, aplicando la paridad y distinguiendo la relativa al consejero presidente. En un pronunciamiento oficial titulado Por la defensa de la soberanía del Poder Legislativo, los jefes de las bancadas de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, Movimiento Ciudadano y PRD informaron a los magistrados electorales que atender su instrucción implicaría “una afectación significativa a los derechos de 664

## Questionan al Tribunal

Respecto a las 14 preguntas que la Jucopo envió al Tribunal, el coordinador de la bancada del PRD, Luis Espinosa Cházaro, adelantó:

“Para mí la más importante es en qué se fundamentan para poder extralimitar su función en la parte que tiene que ver con los nombramientos de los consejeros, que la Constitución dice que los tenemos que nombrar nosotros. Y la segunda que había planteado, que es cuál de las dos sentencias tomamos en cuenta, la del 23 de diciembre o la que llegó extemporánea, porque no hay certeza jurídica, chocan sus dos sentencias”.

— Ivonne Melgar

ciudadanas y ciudadanos” ya inscritos.

Después de haber pospuesto la respuesta institucional por más de una semana, el máximo órgano de conducción de San Lázaro anunció que entre sus integrantes “hay coincidencia en que el TEPJF excede sus facultades e invade las competencias exclusivas de la Cámara de Diputados”, y señala que se van a preparar una serie de cuestionamientos dirigidos al TEPJF para que de manera pública aclare el sentido y la coherencia de sus sentencias.

Antes de dar a conocer este documento, que en un tono sin precedentes enfrenta al Congreso con el Tribunal Electoral, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) y jefe de la bancada de Morena, Ignacio Mier, elevó el tono de sus críticas a los magistrados, señalando que se encuentran extraviados y pretenden convertir a la Cámara

de Diputados en “el payaso de las cachetadas”.

En conferencia de prensa, cuestionó: “¿Qué, no existimos? Y, entonces, ¿la honorabilidad y la soberanía, dónde quedan los conceptos?, ¿vamos a ser el payaso de las cachetadas?, ¿y si no lo hacemos nosotros, pues qué clase de diputados somos, a quién representamos?, ¿no representamos al pueblo?”.

Pese al tono de esas declaraciones y del comunicado de la Jucopo, su presidente dejó abierta la puerta al diálogo con los magistrados electorales.

En el comunicado se enfatizó que la paridad es un principio que la actual Legislatura impulsa y respalda. Sin embargo, la Jucopo adelantó que no puede hacer lo instruido por el Tribunal.

“El 27 de febrero, el TEPJF notifica una nueva sentencia que otra vez modifica la misma convocatoria, lo que ha provocado que se altere el principio de certeza consagrado en el artículo 41 constitucional. El TEPJF, debiendo observar dicho principio, en su lugar emite sentencias imposibles de cumplir, porque el TEPJF no tiene facultades para intervenir en el proceso de convocatoria, que compete exclusivamente a la Cámara, además de que sus resoluciones son extemporáneas y contradictorias”, se informó.

Detallan que, en su reunión de ayer, los coordinadores reafirmaron que “la modificación de las reglas de elección decididas por mayoría en el TEPJF y notificadas 11 días después del primer registro de personas aspirantes, es una afectación significativa a los derechos de 664 ciudadanas y ciudadanos que con convicción democrática, buena fe y libertad acudieron desde el 16 de febrero a inscribirse en la convocatoria pública más amplia desde la existencia autónoma de la autoridad electoral federal y nacional”.

# Cuestionan que sólo mujeres se postulen al INE

1/2

Miembros de la Jucopo reclaman sentencia del Tribunal Electoral que ordena que la **quinteta de aspirantes esté conformada solamente por ellas**

**ANTONIO LÓPEZ  
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados cuestionaron la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por la que ordenó que la quinteta de aspirantes a integrar la presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE) quedara conformada sólo por mujeres.

En sesión ordinaria, acordaron enviar un cuestionario de 14 preguntas a los magistrados electorales a fin de “aclarar” todas sus dudas en torno al mandato, el cual consideran violatorio de la autonomía de la Cámara Baja.

Entre los cuestionamientos

destaca la pregunta: ¿cuál es el fundamento constitucional o legal que faculta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para intervenir de manera directa en las facultades constitucionales exclusivas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el proceso de integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral establecidas en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?

Los coordinadores parlamentarios también pusieron en entredicho la paridad en el Tribunal Electoral al cuestionar si la actual integración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cumple con la paridad de género

Otras preguntas son: ¿cuál es el

---

14

**PREGUNTAS**

enviarán los legisladores a los magistrados electorales para aclarar el mandato.

---



ESPECIAL

2/2

Ignacio Mier, presidente de la Jucopo de la Cámara de Diputados, durante la sesión de ayer.

sustento constitucional y legal que determina la alternancia de género para ocupar un cargo público?, ¿cómo define el tribunal el concepto de "alternancia de género?", ¿cuál es el fundamento constitucional y legal que establece el principio de paridad de género?, ¿cuál es la diferencia que existe entre el principio de alternancia y paridad de género?, y, ¿quién ocupó la presidencia de la Sala Superior después de que concluyó el periodo de la presidencia de la magistrada Janine M. Otálora Malassis?

#### JUCOPO DE LA CÁMARA BAJA

**"¿Cuál es el fundamento que faculta al Tribunal Electoral a intervenir en las facultades constitucionales exclusivas de la Cámara de Diputados?"**

Asimismo, también cuestionaron: ¿qué se debe hacer con los derechos adquiridos del género masculino y de las personas no binarias que se inscribieron para aspirar a ocupar el cargo de consejero presidente del Consejo General del INE al quedar anuladas sus posibilidades de ocupar el cargo?, ¿resulta discriminatoria la resolución para las personas no binarias que también se inscribieron?, ¿la sentencia constituye una violación a la certeza electoral?, entre otras preguntas. ●

ES IMPOSIBLE CUMPLIR FALLO, CONSIDERAN BANCADAS

# ¿Por qué el TEPJF no eligió a una mujer para presidirlo y la quiere para el INE?: diputados

ENRIQUE MÉNDEZ  
Y ALMA E. MUÑOZ

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados acordó preguntar a los magistrados electorales por qué, si quieren una presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), ellos no eligieron a una mujer para que dirija el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, después de Janine Otálora.

Como parte de la confrontación entre diputados y magistrados, los coordinadores legislativos en San Lázaro elaboraron un cuestionario, donde también se pidió aclarar el sustento legal del fallo del tribunal, que pide "alternancia de género" en la presidencia del INE.

El coordinador Morena, Ignacio Mier, sostuvo que la aspiración de su bancada es que una mujer presida el INE, pero "el problema de fondo es la recurrente violación del tribunal a la Constitución" y acotó que el fallo de los magistrados no detiene el proceso de selección, que entra a una segunda etapa cuando, este viernes, se publique la lista de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de inscripción.

Consideró grave que órganos jurisdiccionales como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación interpreten la Constitución y asuman atribuciones exclusivas del Congreso, cuando sólo "son la boca de la ley y deben garantizar el principio de certeza jurídica".

## Riesgo de desacato

Para todas las bancadas, el fallo del tribunal del 23 de febrero, constituye una intromisión y es imposi-

## Margarita Zavala: de pisa y corre

La reaparición de la panista Margarita Zavala en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados reavivó la exigencia de Morena y sus aliados de que ella y el ex presidente Felipe Calderón aclaren cuánto sabían de los nexos de Genaro García Luna con el narco.

Zavala, quien desde la declaración de culpabilidad de García Luna no asistía a las sesiones, se presentó unos minutos al final de la sesión. Diputados como Leonel Godoy, Marisol García Segura y Clemente García Moreno, exclamaron: "¡Borolas sí sabía y Márgara también!"

Para eludir a los reporteros, Zavala salió del salón por la zona conocida como tras banderas. De ahí bajó al estacionamiento, donde la esperaba un chofer con el motor encendido de una camioneta Honda.

Alma Muñoz y Enrique Méndez

ble de cumplir. Aunque ello implica el riesgo de que los magistrados determinen desacato y busquen sancionar a los diputados, abundó Leonel Godoy (Morena). Además de la declaratoria de inexecución de



la sentencia, la Cámara prepara una controversia constitucional.

En su sentencia del 23 de febrero, que modificó por segunda vez la convocatoria para elegir a cuatro consejeros electorales, el tribunal ordenó que una mujer presida el INE.

Ante esa postura, durante su reunión de ayer, en la Junta de Coordinación se presentaron 14 preguntas al tribunal, pero a propuesta del PRD, se acordó reducirlas, "para fines mediáticos y de contundencia".

Así, los diputados emplazaron a los magistrados a responder si

la integración de la sala superior, donde sólo hay dos mujeres, cumple con la paridad de género y, además, quién sustituyó en la presidencia a la magistrada Otálora.

También preguntaron si, al determinar que una mujer presida el INE, resultaría discriminatorio para los aspirantes varones y personas no binarias, que ya se inscribieron y cumplieron con los requisitos. "¿Qué se debe hacer con sus derechos adquiridos?", cuestionaron los diputados.

Para sustentar su sentencia, los magistrados argumentaron la "al-

▲ Los coordinadores legislativos del PRI, Rubén Moreira, y de Morena, Ignacio Mier, durante la sesión ordinaria de ayer en la Cámara de Diputados. Foto Cuartoscuro

ternancia de género". Morena hizo una revisión constitucional y legal y concluyó que no existe tal término. Aun así, se inquirió al tribunal el sustento que determina la "alternancia de género" como mecanismo para ocupar un cargo público.